

Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 24 JUL 2012

VISTO

La Resolución Decanal N° 879/12 que autoriza el dictado del Curso de Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial.

y CONSIDERANDO

Que en dicho Curso estaban previstos como gastos seis pasajes ida y vuelta desde la Ciudad de Río Cuarto - Córdoba y Córdoba - Río Cuarto respectivamente; para la Dra. Diana Sigal que reside en la mencionada ciudad de Río Cuarto; y que se desempeña como Docente y Responsable académica del citado curso;

por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

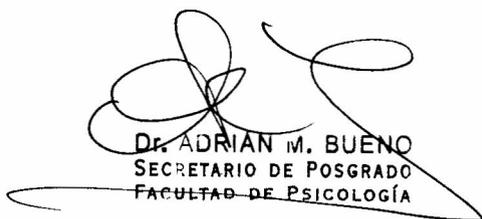
RESUELVE

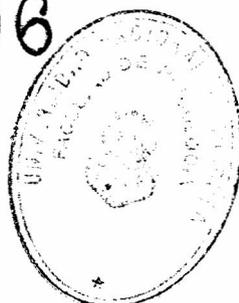
Artículo 1º: Reconocer como gasto del Curso de Postgrado: Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial seis pasajes ida y vuelta desde Ciudad de Río Cuarto — Córdoba y Córdoba — Río Cuarto respectivamente; para la Dra. Diana Sigal que reside en la mencionada ciudad de Río Cuarto y que se desempeña como Docente y Responsable académica del citado curso.-

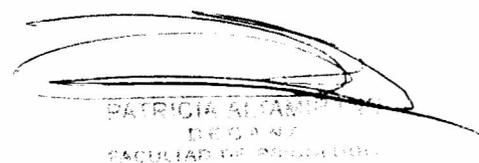
Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios que genere el Curso de Postgrado: Neuropsicología del Aprendizaje y Educación Especial.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Postgrado, al Área Económica Financiera; y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1006


Dr. ADRIAN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALZAMOR
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA